|  |
| --- |
| **ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  **PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT**  **SUBPROGRAMA DE BECAS DE PREGRADO DE EXCELENCIA**  **LICENCIATURA EN MEDICINA NUCLEAR EN EL EXTRANJERO**  **CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE EL MINSA, CSS, IFARHU Y SENACYT**  **Resolución del Consejo Directivo del IFARHU No. 127 del 24 de marzo de 2010,**  **por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT** |
| **DIRIGIDA A:**Estudiantes panameños que posean título de bachiller en ciencias otorgado por un centro de estudios secundarios, debidamente reconocido por la entidad competente en Panamá, que tengan la intención de realizar estudios de Medicina Nuclear en universidades de excelencia en el extranjero. |
| **OBJETIVO:** Este programa está diseñado para fortalecer el proceso de formación de nuevo recurso humano especializado para mejorar la calidad del servicio de salud en regiones del país previamente identificadas por el MINSA y la CSS. |
| **DURACIÓN:** La beca tendrá una duración máxima de cinco (5) años.  **MONTOS:** La beca cubrirá hasta el 100%, según los rubros permitidos en el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT.  Esta beca tiene como condición que al retornar los becarios de sus estudios deberán laborar en el centro o región de salud señalados por el MINSA o la CSS, por el doble del tiempo de su formación. El becario tendrá un plazo de 3 meses para presentar la idoneidad otorgada por el Consejo Técnico de Salud del MINSA, ante la institución contratante, una vez se haya reportado en el país. El MINSA o la CSS, tendrán un plazo de 6 meses para contratarlos una vez presenten su idoneidad. |
| **REQUISITOS** |
| **REQUISITOS:** Todos los candidatos deben presentar los siguientes documentos: Formulario de solicitud completo, copia del título de bachiller en ciencias, copia de los créditos en los que se observe un promedio general mínimo de 4.0 en base a 5.0 o equivalente autenticados por el IFARHU, presentar constancia del proceso de admisión al programa, Paz y Salvo del IFARHU, Paz y Salvo de la SENACYT, presentar tres (3) cartas de recomendación profesionales o académicas membretadas, ensayo que describa el impacto de los estudios en el país, copia de cédula, hoja de vida, contar con certificación médica de buena condición de salud física y mental emitida por una institución pública, declaración jurada firmada por el aspirante que ha leído y aceptado el reglamento de beca. Cumplir con los demás requisitos que exige el reglamento del programa de becas. Los aspirantes deben entregar toda la documentación que está en la lista de verificación de la página web de SENACYT.  No podrán aplicar en esta convocatoria los candidatos que ya posean nivel académico de licenciatura.  Se exceptúa para esta convocatoria el requisito de tener por lo menos dos años de residencia en Panamá previos a la aplicación en la convocatoria. |
| **FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN** |
| **FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015**  **PLAZO PARA ENTREGA DE SOLICITUD: 29 DE MARZO DE 2016 a las 3:00 p.m. HORA EXACTA** |
| **DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del programa de becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones del Programa están descritos en el Reglamento y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa/convocatorias). Las solicitudes pueden ser entregadas en físico, en discos compactos u otros dispositivos digitales, en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) y también podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico [bsnucle@senacyt.gob.pa](mailto:bsnuclear@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora  de cierre correspondiente. |
| **EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales o internacionales. La asignación de cada solicitud de los aplicantes será realizada al azar entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las solicitudes que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La evaluación de los aspirantes será por mérito. |
| **Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s).**  **CONSULTAS:** [**bsnuclear@senacyt.gob.pa**](mailto:bsnuclear@senacyt.gob.pa) **o al 517-0014, ext. 1154, o al 517-0133** |